

69. El Sr. ROSENSTOCK preferiría que la segunda frase sencillamente se acortara. Habría que poner un punto después de las palabras «no era ampliamente compartida» y suprimir la segunda parte de la frase.

Queda aprobado el párrafo 108, en su forma enmendada.

Párrafos 109 a 111

Quedan aprobados los párrafos 109 a 111.

Párrafo 112

70. El Sr. GÜNEY señala que en el texto propuesto por el Relator Especial existe una definición. En consecuencia, plantea la cuestión de saber quién va a dar una definición más aceptable y cuando se dará esa definición. La redacción del párrafo debería revisarse para reflejar con más fidelidad el debate.

71. El Sr. THIAM (Relator Especial) no se opondría a la supresión del párrafo si éste ha de prestarse a controversia. Si se mantiene, preferiría que se sustituyera la expresión «más aceptable» por «más precisa».

72. El Sr. TOMUSCHAT recuerda que en el debate quedan ampliamente reseñados los párrafos 79 a 85 del capítulo II del informe y que en el párrafo 112 no se trata más que del «resumen del debate por el Relator Especial».

73. El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. ROSENSTOCK, propone modificar la redacción del párrafo 112 como sigue: «Si se quería conservar en el código el crimen de terrorismo internacional, estimaba que sería necesario elaborar una definición más precisa».

Queda aprobado el párrafo 112, en su forma enmendada.

Párrafos 113 a 115

Quedan aprobados los párrafos 113 a 115.

Párrafo 116

74. El Sr. EIRIKSSON propone que se supriman las frases «en relación con la decisión reflejada en el párrafo 115 *supra*» y «en las condiciones indicadas en el párrafo 114 *supra*».

Queda aprobado el párrafo 116, en su forma enmendada.

Párrafo 117

Queda aprobado el párrafo 117.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

2419.ª SESIÓN

Lunes 17 de julio de 1995, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Pemmaraju Sreenivasa RAO

Miembros presentes: Sr. Al-Baharna, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Bowett, Sr. de Saram, Sr. Eiriksson, Sr. Fomba, Sr. Güney, Sr. He, Sr. Idris, Sr. Jacovides, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Mahiou, Sr. Mikulka, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Rosenstock, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Vargas Carreño, Sr. Villagrán Kramer, Sr. Yamada, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 47.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO IV.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (A/CN.4/L.511 y Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a estudiar el capítulo IV de su informe (A/CN.4/L.511 y Add.1), párrafo por párrafo.

A.—Introducción

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 8 a 27

Quedan aprobados los párrafos 8 a 27.

Párrafo 28

2. El Sr. TOMUSCHAT señala que a los lectores les puede resultar difícil comprender la referencia, en la segunda frase del texto en inglés, al *right of action*, a cuyo respecto no hay más explicación que la mención en la nota 14, en el inciso iii) del párrafo c.

3. El Sr. BOWETT propone que las palabras se sustituyan en inglés por *right to sue* o por *right of legal suit*.

4. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) indica que el problema no aparece en su proyecto original dado que «titulares de la acción» en español significa precisamente que el Estado y los órganos designados por él están fa-

cultados para comparecer ante los tribunales para establecer un derecho. Si la versión en inglés no está clara, debe modificarse.

5. El PRESIDENTE sugiere que en la versión inglesa las palabras *right of action* se sustituyan por *right to sue*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 28, en su forma enmendada.

Párrafos 29 a 37

Quedan aprobados los párrafos 29 a 37.

Párrafo 38

6. El Sr. MAHIOU, apoyado por el Sr. PELLET, sugiere que en la segunda frase las palabras «tales actos» se sustituyan por la palabras «actividades peligrosas o altamente peligrosas».

Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.

Párrafos 39 y 40

Quedan aprobados los párrafos 39 y 40.

C.—Proyecto de artículos sobre la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional

7. El PRESIDENTE indica que ulteriormente se publicará un documento que contendrá el texto de los artículos aprobados en el actual período de sesiones y los comentarios pertinentes. Dado que el artículo D se ha aprobado como hipótesis de trabajo, las palabras «, como hipótesis de trabajo,» deberían añadirse antes de «D [9 y 10]» en el título.

Así queda acordado.

CAPÍTULO V.—La sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad de las personas naturales y jurídicas (A/CN.4/L.514)

A.—Introducción

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 3 a 6

Quedan aprobados los párrafos 3 a 6.

Párrafo 7

8. El PRESIDENTE, por sugerencia del Sr. PELLET, indica que deberían añadirse las palabras «al ser esencialmente una cuestión de derecho interno» después de la palabra «nacionalidad».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 7, en su forma enmendada.

Párrafos 8 a 14

Quedan aprobados los párrafos 8 a 14.

Párrafo 15

9. El Sr. PELLET señala que la frase «aunque la facultad discrecional del Estado no fuera absoluta» de la primera frase resulta casi redundante. En el derecho administrativo francés la facultad discrecional no es absoluta por definición. En consecuencia, suprimiría la palabra «discrecional» de esa frase.

10. Después de un debate en el que intervienen el Sr. MIKULKA, el Sr. PELLET, el Sr. VILLAGRÁN KRAMER y el Sr. RAZAFINDRALAMBO, el PRESIDENTE sugiere que la primera cláusula de la primera frase del párrafo 15 diga: «Aunque la libertad de acción del Estado en el ámbito de la nacionalidad no fuera absoluta.».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafos 16 a 22

Quedan aprobados los párrafos 16 a 22.

Párrafo 23

11. El Sr. TOMUSCHAT, apoyado por el Sr. MIKULKA y por el Sr. PELLET, señala que la palabra «humanitario» suele referirse al derecho relativo a la guerra, pero en la penúltima frase del párrafo 23 se utiliza para referirse a los derechos humanos. ¿Resulta idóneo el término «humanitario» en ese contexto?

12. El Sr. de SARAM observa que en el debate ya ha indicado que, en las cuestiones relativas a la nacionalidad, hay aspectos humanitarios que se han de tener en cuenta. A su entender, la palabra «humanitario» no implica necesariamente una relación con el derecho de la guerra y puede utilizarse en el contexto de los derechos humanos.

13. El PRESIDENTE sugiere que las palabras «el aspecto humanitario de la cuestión» se sustituyan por «las necesidades humanitarias del caso».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.

Párrafos 24 a 28

Quedan aprobados los párrafos 24 a 28.

Párrafo 29

14. El Sr. PELLET observa que las palabras «la nueva definición propuesta» de la última frase del párrafo deberían decir simplemente «la definición propuesta», para no dar a la definición más importancia de la que merece.

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafos 30 a 34

Quedan aprobados los párrafos 30 a 34.

Párrafo 35

15. El Sr. PELLET propone que se supriman las palabras «en su estudio preliminar» de la primera frase, porque dan una impresión errónea del enfoque de la Comisión.

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.

Párrafo 40

16. El Sr. PELLET dice que, para ser coherente con la decisión sobre el párrafo 15, las palabras «a la facultad discrecional de los Estados» deben sustituirse por «a la libertad de acción de los Estados».

17. Tras un breve debate en el que participan el Sr. MAHIOU, el Sr. PELLET, el Sr. RAZAFINDRALAMBO y el Sr. LUKASHUK, el PRESIDENTE sugiere que se apruebe la propuesta del Sr. Pellet.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada.

Párrafos 41 a 43

Quedan aprobados los párrafos 41 a 43.

Párrafo 44

18. El Sr. TOMUSCHAT sugiere que las menciones de los asuntos *Flegenheimer* y *Micheletti* vayan acompañadas de notas de pie de página.

19. El Sr. de SARAM sugiere que, en general, cuando se mencionan asuntos determinados, la cita completa respecto de cada caso figure en una nota de pie de página.

Queda aprobado el párrafo 44, en su forma enmendada.

Párrafos 45 a 49

Quedan aprobados los párrafos 45 a 49.

Párrafo 50

20. El Sr. MIKULKA dice que, en su forma actual, la primera frase del párrafo 50 quizá no refleje adecuadamente el debate. Debe insertarse la frase «—sobre la que había habido consenso en la Comisión—» en la primera frase después de las palabras «la obligación que tenían los Estados de negociar». Además en la última frase la palabra «adicional» debe sustituirse por «facultativo».

Queda aprobado el párrafo 50, en su forma enmendada.

Párrafos 51 a 54

Quedan aprobados los párrafos 51 a 54.

Párrafo 55

21. El Sr. VILLAGRÁN KRAMER propone que en la versión en español la palabra «retirada» de la segunda línea se sustituya por «revocación».

Queda aprobado el párrafo 55, en su forma enmendada en la versión en español.

Párrafo 56

Queda aprobado el párrafo 56.

Párrafo 57

22. El Sr. MAHIOU dice que la palabra «omisión» de la primera línea es inadecuada. La Comisión no ha omitido la cuestión de la nacionalidad de las personas jurídicas. Ha asignado prioridad a otros asuntos.

23. El PRESIDENTE señala que quizá el Sr. Mahiou y el Relator Especial deban consultarse y convenir una modificación oportuna de la redacción.

Queda aprobado el párrafo 57, con la reserva indicada.

Párrafo 58

Queda aprobado el párrafo 58.

Párrafo 59

24. El Sr. de SARAM sugiere que debe aclararse en la primera frase que fue sólo un miembro el que «lamentó» las características del informe.

25. El Sr. AL-BAHARNA propone que las palabras «no obstante, se lamentó» se sustituyan por «no obstante, un miembro lamentó».

Queda aprobado el párrafo 59, en su forma enmendada.

Párrafos 60 a 66

Quedan aprobados los párrafos 60 a 66.

Párrafo 67

26. El Sr. de SARAM sugiere que cuando aparecen por primera vez los términos *ius soli* y *ius sanguinis* en el proyecto de informe se añada una nota de pie de página en la cual se indiquen los significados concretos de esos términos en inglés.

Queda aprobado el párrafo 67.

Párrafo 68

Queda aprobado el párrafo 68.

Párrafos 69 y 70

27. El Sr. PELLET indica que no se han incluido sus opiniones sobre la cuestión mencionada en el párrafo. En consecuencia, desearía que se añada, sea en el párrafo 69 o en el 70, la siguiente frase: «También se manifestaron dudas acerca de si la forma inicial de adquirir la nacionalidad del Estado predecesor tenía alguna pertinencia en cuanto al derecho de opción».

28. El Sr. MAHIU apoya la observación del Sr. Pellet, pero preferiría presentarla de forma positiva, por ejemplo mediante el empleo de las palabras: «Para la adquisición de la nacionalidad entran en juego diferentes criterios».

Quedan aprobados el párrafo 69 y el párrafo 70, en su forma enmendada.

Párrafos 71 a 75

Quedan aprobados los párrafos 71 a 75.

Párrafo 76

29. El Sr. RAZAFINDRALAMBO dice que, como es el autor de las observaciones identificadas en el texto con los números 1 y 3, preferiría verlas agrupadas e introducidas con las palabras: «Un miembro observó que...». La observación identificada con el número 2 podría entonces introducirse con una cláusula como «Observó también que...».

Queda aprobado el párrafo 76, en su forma enmendada.

Párrafo 77

Queda aprobado el párrafo 77.

Párrafo 78

30. El Sr. MAHIU indica que la palabra «complementario» de la primera frase debe sustituirse por la palabra «supletorio».

Queda aprobado el párrafo 78, en su forma enmendada.

Párrafos 79 a 85

Quedan aprobados los párrafos 79 a 85.

Párrafo 86

31. El Sr. PELLET propone la adición de un párrafo 86 que aportaría una indicación clara sobre cuál es el estado de los trabajos de la Comisión sobre el tema al terminar el cuadragésimo séptimo período de sesiones. A su entender, es importante que se informe a la Asamblea General acerca de la medida en que la Comisión ha podido responder a la resolución 49/51.

32. El Sr. MIKULKA (Relator Especial) llama la atención sobre las dos últimas frases del párrafo 7 del informe del Grupo de Planificación (A/CN.4/L.515), que contienen la información necesaria. Puede añadirse un párrafo en ese sentido al capítulo V del informe.

33. Tras un debate en el que participan el Sr. TOMUSCHAT, el Sr. ARANGIO-RUIZ, el Sr. EIRIKSSON, el Sr. ROSENSTOCK y el Sr. PELLET, el PRESIDENTE sugiere que se redacte el párrafo 86 de la manera siguiente:

«A juicio del Relator Especial, el Grupo de Trabajo debe volver a reunirse en el próximo período de sesiones de la Comisión para terminar su tarea, lo cual permitirá a la Comisión responder a la petición que figura en el párrafo 6 de la resolución 49/51 de la Asamblea General. La Comisión tomó nota de las opiniones del Relator Especial.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 86.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo V en su conjunto, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (conclusión) (A/CN.4/L.509 y Corr.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

Párrafo 29 (conclusión)

34. El PRESIDENTE da lectura al siguiente nuevo texto que sustituirá al párrafo 29 actual, tal como figura en el documento A/CN.4/L.509:

«29. En cuanto a la lista de crímenes que debía incluirse en la segunda parte, algunos miembros apoyaron una lista restrictiva como la propuesta por el Relator Especial, porque consideraron que era necesario un código estrictamente limitado a las conductas más graves que suponían una amenaza seria e inmediata a la paz y la seguridad del conjunto de la humanidad; dar prioridad a los crímenes cuyo enjuiciamiento estaba previsto en normas consolidadas de derecho internacional y normas consuetudinarias cuya aplicación no dependería de la forma y del futuro instrumento; excluir los crímenes sobre los cuales fuera insuficiente la práctica existente o que tuvieran principalmente importancia histórica; asegurar la aceptación más amplia posible del código; y evitar comprometer el éxito del código en su totalidad, aventurándose en un empresa infructuosa que culminaría en un proyecto más destinado a quedar en los archivos. Se sugirió además que se limitase el código a los crímenes cuyos autores fueran directamente responsables en virtud del derecho internacional general vigente, y fundamentalmente a los crímenes internacionales de los Estados, respecto de los cuales la responsabilidad penal individual era solo una de las consecuencias. Otros miembros apoyaron una lista ampliada en relación con la propuesta por el Relator Especial. Se consideró que un código amplio era un instrumento más eficaz para reforzar el derecho internacional, la paz y la seguridad internacionales, proteger los intereses fundamentales de la comunidad internacional en la preservación de la vida, la dignidad humana y los derechos de propiedad y lograr un equilibrio más apropiado entre el realismo político y el idealismo jurídico. Se subrayó que algunos de los crímenes excluidos de la lista aprobada en primera lectura, por ejemplo el apartheid y el terrorismo, estaban incluidos y definidos en instrumentos internacionales y reunían todos los requisitos necesarios para su inclusión en el nuevo código. Se señaló asimismo que existía una amplia gama de posiciones en cuanto al ámbito del futuro código y que el calificar esas posiciones de “minimalistas” o “maximalistas” sería una simplificación excesiva. Quienes apoyaban una lista de crímenes más amplia sugirieron también que una lista restrictiva no ofrecía garantía alguna de aceptación por los Estados, ni de consenso sobre su contenido.»

35. El Sr. ROSENSTOCK no quiere iniciar un prolongado debate y está dispuesto a aceptar el texto propuesto si así lo desea la Comisión. Sin embargo, la segunda frase que empieza con las palabras «Se sugirió además» no está clara, no resulta útil y no es necesaria, y preferiría que se suprimiera. La sexta frase, que empieza por las palabras «Se señaló asimismo...», también parece innecesaria, dado que la Comisión ha convenido en no emplear los términos «minimalistas» y «maximalistas». Lo mejor sería suprimirla.

36. El Sr. MAHIU, recordando que el párrafo se ha vuelto a redactar por sugerencia suya, está dispuesto a

aceptar las propuestas del Sr. Rosenstock y desea, a su vez, que el texto se simplifique más mediante la supresión de las palabras «por ejemplo el apartheid y el terrorismo» en la quinta frase.

37. El Sr. LUKASHUK hace suya la sugerencia del Sr. Mahiou y también es partidario de la supresión propuesta por el Sr. Rosenstock de la frase que empieza por las palabras «Se sugirió además que se limitase» que, a su entender, sólo presenta un interés académico.

38. El Sr. MIKULKA, que ha sido el autor de la sugerencia mencionada en la segunda frase, se opone decididamente a su supresión. Una de las consecuencias concretas de los crímenes internacionales de los Estados es que existe el riesgo de que los actos atribuibles al Estado se castiguen al nivel internacional sin tener en cuenta las disposiciones del derecho interno. La frase podría quedar más clara si se insertaran las palabras «en el plano internacional» entre las palabras «responsabilidad penal individual» y «fuera solamente una de las consecuencias».

39. El Sr. ROSENSTOCK señala que la frase propuesta está mal formulada y no es plausible jurídicamente. Si, en una línea argumental, se admite la existencia de los llamados crímenes de Estado, no puede hacerse responsable de ellos a los individuos.

40. El Sr. MAHIU indica que si el Sr. Mikulka, como autor de la sugerencia de que se trata, desea que se mantenga la frase pertinente, no cabe hablar de suprimirla.

41. El Sr. MIKULKA considera que la objeción del Sr. Rosenstock solo sería válida si se aprobara el concepto más amplio de crimen de Estado, pero no en el caso de una interpretación más restrictiva.

42. El Sr. KABATSI propone que se suprima la palabra *quixotic* (en el texto en inglés), casi al final de la primera frase. La palabra tiene connotaciones de locura y es impropio.

43. El PRESIDENTE observa que la Comisión ha convenido en aprobar el nuevo texto propuesto del párrafo 29 con los siguientes cambios: suprimir la palabra *quixotic* hacia el final de la primera frase; mantener la segunda frase con la adición de las palabras «en el plano internacional» después de «la responsabilidad penal individual»; suprimir las palabras «por ejemplo el apartheid y el terrorismo» de la quinta frase y suprimir la sexta frase.

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafo 101 (conclusión)

44. El PRESIDENTE sugiere que el párrafo 101 se sustituya por el siguiente texto:

«101. El Relator Especial señaló que la escasa respuesta de los gobiernos en relación con el proyecto de artículos aprobado en primera lectura hacía que le resultara difícil evaluar el grado de apoyo con que contaban los mismos.»

45. El Sr. LUKASHUK no tiene una idea definitiva acerca de la redacción propuesta del párrafo. Sin embargo, en varios lugares del informe se ha señalado que los países en desarrollo no han respondido a las preguntas que se les han hecho. Se trata de un problema importante para los países en desarrollo, dado que sólo los países que cuentan con el personal calificado para hacerlo pueden responder a esas preguntas. Quizá pudiera resolverse en parte mediante la cooperación con los países en desarrollo en el marco de organizaciones como la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes. La Comisión también debería sondear la posición de los países del tercer mundo durante su trabajo.

46. El PRESIDENTE invita a la Comisión a tomar nota de la declaración del Sr. Lukashuk.

Queda aprobado el párrafo 101, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo II en su conjunto, en su forma enmendada.

CAPÍTULO III.—Responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.512 y Add.1)

A.—Introducción

Párrafo 1

47. El Sr. ROSENSTOCK propone que se suprima la expresión «(mise en oeuvre)» de la penúltima línea, con los cambios consiguientes en otros párrafos.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafos 2 a 6

Quedan aprobados los párrafos 2 a 6.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 7 a 16

Quedan aprobados los párrafos 7 a 16.

Párrafo 17

48. El Sr. TOMUSCHAT dice que el tono de autosalisfacción del párrafo crea una mala impresión y debe atenuarse.

49. El PRESIDENTE sugiere que se pida al Relator Especial y a la Secretaria de la Comisión que preparen un nuevo texto, para su ulterior examen por la Comisión.

Así queda acordado.

Párrafo 18

50. El Sr. GÜNEY se refiere al texto francés y cree que debe hallarse un término más adecuado para sustituir las palabras *très séduisants*.

Queda aprobado el párrafo 18, con esa reserva.

Párrafos 19 a 29

Quedan aprobados los párrafos 19 a 29.

Párrafo 30

51. El PRESIDENTE, tras una observación del Sr. TOMUSCHAT, sugiere que se supriman las palabras *a persona and* de la última frase del texto en inglés.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.

Párrafo 31

Queda aprobado el párrafo 31.

Párrafo 32

52. El Sr. TOMUSCHAT propone que se supriman las palabras «de las normas internacionales» en la primera frase.

Queda aprobado el párrafo 32, en su forma enmendada.

Párrafos 33 a 37

Quedan aprobados los párrafos 33 a 37.

Párrafo 38

53. El Sr. IDRIS señala que la segunda frase en su totalidad no es clara. En particular, ¿qué diferencia existe entre «creación» y «obra»? Una de las dos palabras debe suprimirse.

54. El PRESIDENTE sugiere que se aplace el estudio ulterior del párrafo para que el Sr. Idris tenga tiempo de consultar con el miembro que manifestó esa opinión.

Así queda acordado.

55. El PRESIDENTE, respondiendo a una pregunta del Sr. EIRIKSSON, dice que el informe indicará de una manera sucinta, en particular en el párrafo 7, inspirándose en indicaciones análogas que figuran en otros capítulos del informe, que la Comisión decidió remitir los artículos al Comité de Redacción.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.